



RESOLUCIÓN DE 03 DE FEBRERO DE 2020, DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE REPARTO DE PREMIOS DEL CONCURSO SAFER INTERNET DAY 2020 (EXPT. 07/2020-F)

Visto y examinado el expediente de contratación de servicios, cuyo objeto es la ejecución del servicio de organización del evento de reparto de premios del concurso SAFER INTERNET DAY 2020, en el que constan las Prescripciones Técnicas a las que ha de ajustarse la ejecución del contrato, el certificado de existencia de crédito y la fiscalización de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Finanzas, así como el informe jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la ejecución de la prestación, y en virtud de lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (en adelante LCSP), conforme a las competencias que me han sido atribuidas en base a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 75/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación relativo a la ejecución del servicio de organización del evento de reparto de premios del concurso SAFER INTERNET DAY 2020 (Expte. 07/2020-F).

SEGUNDO: Aprobar el gasto a que asciende la contratación:

IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
14.142,28 €	2.969,88 €	17.112,16 €

TERCERO: Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Cláusulas específicas del contrato, las Condiciones Generales y los Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.



CUARTO: Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo prescrito en el artículo 159 de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

En Vitoria-Gasteiz, a 03 de febrero de 2020

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and several vertical strokes below it.

Fdo.: Iñaki ARRIZABALAGA ORMAETXEA
DIRECTOR DE SERVICIOS